

## Reglamento Oficial Promoción “Entradas para Picnic Bésame”

La promoción se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

**1. Elegibilidad para participar:** Con las excepciones que se dirán, serán elegibles en esta promoción todas aquellas personas que al día de inicio de la promoción tengan al menos 18 años, con capacidad legal para contraer obligaciones, y que residan en Costa Rica. Portar cédula de identidad vigente.

No podrán participar las siguientes personas:

- a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora.
- c. Empleados, ejecutivos y funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocincadoras de esta promoción.

**2. Organizador:** La empresa Grupo Latino de Radiodifusión, S.A., en adelante GLR, con cédula de persona jurídica número 3-101-254485 es la organizadora de la promoción. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, Llorente de Tibás, edificio de La Nación, teléfono: 2247-3737

**3. Plazos:** Esta promoción se regirá por los siguientes plazos:

- a. Plazo para participar: A partir del 25 de Febrero del 2019 hasta el 28 de Febrero a las 12:00M.D.
- b. Fecha del sorteo: 28 de Febrero del 2019.
- c. Anuncio de los ganadores: De dicho sorteo saldrá 1 ganador, y se contactarán a partir del momento de ser elegidos por algún medio de contacto que hayan otorgado y serán publicados en redes sociales o sitio web del organizador, tal y como fue publicada la promoción. Durante este tiempo, entre el contacto a los ganadores y el aviso al público, quienes resulten favorecidos se comprometerán a mantener la información en confidencial, de tal forma que no se sepa su condición hasta la fecha en que el organizador lo comunique oficialmente. El incumplimiento de este deber de confidencialidad se considerará para todos los efectos como una renuncia al premio, por lo que el organizador quedará facultado para escoger entre los suplentes.

d. Plazo para reclamar el premio: 1 de Marzo del 2019 de 8:00am a 5:30pm.

**4. Forma de participar:** Deben llenar el formulario web en [www.los40.co.cr](http://www.los40.co.cr), colocar sus datos personales y responder a la pregunta.

x. Cuando se retire el premio, las personas elegidas deberán cumplir con lo siguiente:

- i) Presentarse en las instalaciones de GLR en el plazo indicado.
- ii) Mostrar su documento de identidad vigente y en buen estado.
- iii) Fotografiarse al momento de la entrega del premio y firmar compromiso de confidencialidad.

**5. Territorio:** La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

**6. Información del participante:** Al registrarse, los participantes estarán obligados a brindar información veraz, exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta.

**7. Premio:** 1 entrada triple al Festival Picnic 2019, serán 2 ganadores.

**8. Selección de los ganadores y suplentes:** Los ganadores se elegirán de forma aleatoria, deben de cumplir en su totalidad la forma de participación. Si el ganador no responde en un periodo de 12 horas se elegirá aleatoriamente a otro ganador.

**9. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo del premio:** Las personas elegidas serán contactadas de acuerdo con la información brindada por estas una vez se termine el sorteo. El organizador realizará al menos CINCO intentos de localizar a los dos posibles ganadores con intervalos de cinco (5) minutos cada intento. Si no fuese posible localizar al ganador potencial, o éste no responde se procederá a nombrar al primer suplente como ganador y así sucesivamente con los siguientes suplentes. Posterior a ello, los ganadores deben gestionar el reclamo formal del premio ante el organizador en sus instalaciones en el plazo establecido en este reglamento, caso contrario perderá el derecho y se iniciará el procedimiento de escogencia de suplente y/o ganador, notificación, etc. El organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar a los ganadores potenciales, sin que esto implique que asume responsabilidad alguna en caso de no hallarlo. Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios a las instalaciones del organizador, y portar su cédula de identidad y cualquier otro documento que se haya requerido en esta promoción. Si la persona elegida no se apersona en forma oportuna, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá como una renuncia implícita al premio.

**10. Responsabilidad del organizador:** El organizador es responsable únicamente por la aplicación de este reglamento, el reclamo del premio deberá ser gestionado por el ganador directamente, quien será responsable

del uso y disfrute que le dé al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se occasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

**11. Suspensión de la promoción:** El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de darse fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores que pueda afectar el desarrollo de la promoción, también en caso de alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y/o puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley. Podrá, a su criterio, contratar un tercero imparcial que realice un estudio técnico sobre las circunstancias que dan pie a la duda respecto a la correcta marcha de la promoción y tomar las medidas correctivas que considere oportunas en pro del respecto a los derechos de los participantes. En caso de detectarse fraude, manipulación o alteración, el Organizador tendrá plena libertad de proceder en la forma que estime conveniente sin responsabilidad de su parte. El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas aclaraciones necesarias para la buena marcha del concurso y siempre que ello no afecte los derechos de los participantes. Las anteriores circunstancias se comunicarán en el mismo medio que el presente reglamento, como un adendum, fe de erratas o nota aclaratoria.

**12. Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**13. Identidad de los ganadores:** Al finalizar la promoción, el organizador hará público la identidad de los ganadores con su nombre, e imagen por el mismo medio en que se publicitó la promoción, o cualquier otro medio que el Organizador disponga para comunicar a terceros el resultado de la promoción, en la fecha que considere conveniente, debiendo los ganadores abstenerse de comunicar a terceros, por cualquier medio o forma su condición de ganador. Se hace constar que esta condición es obligatoria y su incumplimiento acarrea la pérdida del premio, por considerarse una renuncia al mismo. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación

del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2247-3737. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El ganador deberá estar dispuesto, sin costo por derechos de imagen a que se publique su nombre, cédula e imagen, en los medios que la organización decida, así como cualquier otra a criterio del organizador. La negativa a esta disposición implica la renuncia al premio.

**14. Consentimiento Informado:** Se deja constancia que al participar en esta promoción y brindar la información personal requerida, la cual es de carácter obligatorio el participante acepta que la información suministrada sea ingresada a la Base de Datos del organizador, cuyo responsable es Grupo Latino de Radiodifusión S.A., con la finalidad primordial de participar en la presente promoción y en forma secundaria de remitirle boletines informativos, felicitaciones en fechas especiales, información sobre alianzas o convenios con terceros, eventos especiales, y dinámicas promocionales, sorteos o promociones, encuestas de opinión y todos aquellos que tengan un fin último de prospección comercial. Se garantiza la no transferencia a terceros, sin el previo y expreso consentimiento del titular. Se podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante los siguientes medios: En GLR, teléfono 2247-3737 o correo electrónico [silvia.aguilar@multimedios.com](mailto:silvia.aguilar@multimedios.com).

San José, Tibás.